## SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

El día de hoy veinte y ocho de julio de dos mil veintiuno, a las once horas, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano; Dra. Martha Naranjo Fuentala, Vocal Docente Principal; Ing. Cecilia Pérez Escalante, Vocal Docente Principal; Srta. Tania Tinoco Valarezo, Vocal Estudiantil Principal; Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera; Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado; INVITADOS: Srta. Linette Jácome, Presidenta de Asociación de Estudiantes; y, Sra. Yolanda Zapata Sánchez, Presidenta Asociación Empleados y Trabajadores.

#### Orden del día:

- 1. Seguimiento resoluciones sesiones anteriores.
- 2. Lectura y aprobación del Acta Nº 17 de sesión ordinaria del 14 de julio de 2021.
- 3. Comunicaciones.
- 4. Asuntos Varios.

Se aprueba el orden del día.

# 1. SEGUIMIENTO RESOLUCIONES SESIONES ANTERIORES.

SESION ORDINARIA DEL 19 DE MAYO 2021	
Se resuelve por unanimidad solicitar al señor Rector, autorice el inicio del proceso disciplinario correspondiente, en contra de la doctora Nivia Luzuriaga Neira, docente de la Facultad.	No hay respuesta, ver numeral 1.1
SESION ORDINARIA DEL 2 DE JUNIO 2021	
Insistir a la Comisión de Investigación de la Facultad – COIF, en el pedido informa que estrabajando en proyectos de investigación, conjuntamente con el doctor informa que estrabajando en Pendiente informa que estrabajando	
b) Designar al Dr. Alfonso Molina, Docente, par evaluador del proyecto "Detección molecular de 10 especies animales incluidas en la carne molida comercializada en el mercado municipal de Sangolquí", presentado por el PhD. David De la Torre Duque".	Dr. De la Torre, por email indica que cancelará el pedido del proyecto.
SESION ORDINARIA DEL 14 DE JULIO 2021	
Enviar los documentos DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESO DE INFIMAS CUANTIAS y MANUAL DE PROCESOS PARA ÍNFIMAS CUANTIAS, aprobados en sesión del 30 de junio de 2021, a Procuraduría de la Universidad, con la finalidad de que se sirva emitir su criterio y asesoría; además, consultar sobre la necesidad de la revisión del acuerdo multipartes y certificación del PAPP por parte de la Oficina de Planeamiento Universitario en los procesos de ínfima cuantía.	Ver oficio del seño Procurador.

1.1 En seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SO13-119-2021 de sesión ordinaria del 19 de mayo de 2021, con la cual se solicitó al señor Rector, autorice el inicio del proceso disciplinario correspondiente, en contra de la doctora Nivia Luzuriaga Neira, docente de la Facultad, y en vista de no tener respuesta, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

Solicitar al señor Rector, por segunda ocasión, autorice el inicio del proceso disciplinario correspondiente, en contra de la doctora Nivia Luzuriaga Neira, docente de la Facultad. Para lo cual se adjunta los antecedentes.

1.2 En seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SO17-165-2021 del 14 de julio de 2021, con la cual, se envió los documentos DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESO DE INFIMAS CUANTIAS y MANUAL DE PROCESOS PARA ÍNFIMAS CUANTIAS, aprobados en sesión del 30 de junio de 2021, a Procuraduría de la Universidad, con la finalidad de que se sirva emitir su criterio y asesoría; además, consultar sobre la necesidad de la revisión del acuerdo multipartes y certificación del PAPP por parte de la Oficina de Planeamiento Universitario en los procesos de ínfima cuantía.- Se conoce el Oficio Nro. UCE-PROC-2021-0426-O del 21 de julio de 2021, mediante el cual, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador, manifiesta que "la petición debe ser dirigida a la Dirección de Contratación Pública de la Universidad, dependencia que conforme a lo determinado en el Art.66.2 del Estatuto Universitario, tiene, entre otras funciones la de brindar asesoramiento en esa materia a las Facultades".

Se resuelve por unanimidad, enviar los documentos DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESO DE INFIMAS CUANTIAS y MANUAL DE PROCESOS PARA ÍNFIMAS CUANTIAS, aprobados en sesión del 30 de junio de 2021, a la Dirección de Contratación Pública de la Universidad, con la finalidad de que se sirva emitir su criterio y asesoría; además, consultar sobre la necesidad de la revisión del acuerdo multipartes y certificación del PAP por parte de la Oficina de Planeamiento Universitario en los procesos de ínfima cuantía.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 17 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2021.

Se resuelve por unanimidad, aprobar el Acta Nº 17 de sesión ordinaria del 14 de julio de 2021.

### 3. COMUNICACIONES.

3.1 Lectura del Oficio Nro. UCE-FMVZ-CPO-2021-0064-O del 27 de julio de 2021, mediante el cual, el Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado, comunica, que Consejo de Posgrado en sesión ordinaria del 27 de julio de 2021, ha aprobado en unanimidad el proyecto y el presupuesto del curso de Actualización de conocimientos para la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria y Maestría en Producción y Sanidad Avícola, presentado por el Dr. Freddy Proaño, Coordinador. Solicita la autorización para realizar el Curso en mención y continuar con el trámite correspondiente en la Coordinación General de Posgrados Profesionales de la Universidad Central del Ecuador.

Dr. Javier Vargas. – Manifiesta, que 3 estudiantes de la primera cohorte de Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria no han culminado el proceso de titulación, se ha terminado el período contemplado y están en la fase avanzada de tesis, de acuerdo a la normativa tienen que hacer actualización de conocimientos. Adicionalmente, 2 egresados de la Maestría en Producción y Sanidad Avícola, se quedaron en la fase final. Aprovechando que se encuentran ejecutando la tercera cohorte de la Maestría en Epidemiologia y que hay dos módulos que pueden aprovechar los 5 estudiantes, se ha organizado el curso de actualización. Con los recursos que ingresan se cubre el pago de los lectores y tutores de 5 estudiantes, y adquisición de material de oficina y bioseguridad que servirá para el retorno al sistema presencial. Las materias que van a recibir son Bioestadística y Metodología de la Investigación.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

a) Aprobar el proyecto y el presupuesto del curso de Actualización de conocimientos para la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria y Maestría en Producción y Sanidad Avícola, adjunto al Oficio Nro. UCE-FMVZ-CPO-2021-0064-O, suscrito por el Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado.

b) Remitir al Departamento Financiero de la Facultad, el proyecto y el presupuesto del curso de Actualización de conocimientos para la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria y Maestría en Producción y Sanidad

Avícola, para asignación de códigos.

c) Remitir al señor Vicerrector Administrativo y Financiero, el proyecto y el presupuesto del curso de Actualización de conocimientos para la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria y Maestría en Producción y Sanidad Avícola, adjunto al Oficio Nro. UCE-FMVZ-CPO-2021-0064-O, suscrito por el Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado, para aprobación en la Comisión Económica del H. Consejo Universitario.

3.2 Lectura de la Resolución No. 098 CC-ES-FMVZ del 26 de julio 2021, mediante el cual, el Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera, comunica que Consejo de Carrera en sesión ordinaria del 22 de julio de 2021, ha conocido y ha aprobado en unanimidad el Instructivo para el Curso de Actualización de Conocimientos, período 2021-2021, presentado mediante oficio No. 19-UT-FMVZ-UCE2021, por el Dr. Javier Vargas, Coordinador de la Unidad Especial de Titulación de la Facultad. Solicita la revisión y aprobación de Consejo Directivo.

Se resuelve por unanimidad, aprobar el Instructivo para el Curso de Actualización de Conocimientos, período 2021-2021, presentado mediante oficio No. 19-UT-FMVZ-UCE2021, por el Dr. Javier Vargas, Coordinador de la Unidad Especial de Titulación de la Facultad.

3.3 Lectura del Oficio Nro. UCE-FMVZ-CPO-2021-0063-O, del 27 de julio de 2021, mediante el cual, el Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado, comunica, que Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de 27 de julio de 2021, en unanimidad ha aprobado el Plan para garantizar la continuidad de estudios de la tercera cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria frente a la emergencia sanitaria; y, ha resuelto solicitar la aprobación y autorización de Consejo Directivo para continuar con el trámite en la Coordinación General de Posgrados Profesionales de la Universidad Central del Ecuador.

Dr. Javier Vargas. - Informa, que tiene la aprobación de la Maestría, y como un aspecto de regulación interna se necesita contar con este documento que solicita la Coordinación General de Posgrados Profesionales, requieren se justifique el por qué se hace en modalidad online si fue aprobado en modalidad presencial. Este documento es concreto, lleva antecedentes de la Maestría, descripción metodológica, planta docente, se complementa con el proceso de evaluación, los estudiantes al final se titularán cumpliendo con los requisitos de la resolución del CES que es la investigación y la presentación de un artículo científico. El presupuesto no sufre alteración.

Se resuelve por unanimidad, aprobar el documento "Plan para garantizar la continuidad de estudios de la tercera cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria frente a la emergencia sanitaria" adjunto al Oficio Nro. UCE-FMVZ-CPO-2021-0063-O, del 27 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado.

**3.4** Lectura del Oficio Nro. UCE-FMVZ-SUB-2021-0028-O del 16 de julio de 2021, mediante el cual, el Dr. Jorge Eduardo Grijalva Olmedo, Subdecano, presenta el Informe semestral de Prácticas Pre profesionales, período 2021 2021 en ejecución.

Dr. Jorge Grijalva.- Manifiesta, que en semanas pasadas hubo inquietudes respecto de estudiantes de prácticas pre profesionales y había la necesidad de tener la certeza del lugar, áreas, parámetros en que se encuentran desarrollando sus prácticas desde el punto de vista académico. Dentro de la comisión de prácticas y vinculación, se ha visto la necesidad de preparar un informe de carácter ejecutivo sobre lo actuado, en el que se hace alguna acotación en cuanto a la plaza del CEU, como tienen conocimiento, no hubo estudiantes que opten por la plaza.

Se resuelve por unanimidad, agradecer y dar por conocido el Informe semestral de Prácticas Pre profesionales, período 2021 2021 en ejecución.

3.5 Lectura del Oficio No. 221 CEU del 19 de julio de 2021, mediante el cual, el Mvz. Thomás García, Administrador C.E.U, en atención al Oficio No. 196-21/FINANCIERO.FMVZ del 29 de junio de 2021, solicita se apruebe los aranceles del Centro Experimental Uyumbicho, de acuerdo a la ratificación de precios de los responsables de las áreas productivas del C.E.U., para posterior aprobación de la Comisión Económica y Consejo Universitario. Adjunta: Tabla de Aranceles del C.E.U., Oficios de los responsables de áreas productivas del C.E.U., Oficio No. 196-21/FINANCIERO.FMVZ y Oficio No. 091-Recaud-FMVZ.

Los señores Miembros proceden a la revisión de la LISTA DE PRECIOS CEU – SYSREC y realizan observaciones en cuanto a: Precio de la venta de conejos faenados y en pie, precio del queso mozarella, no se indica la unidad en la presentación (mililitros, libras o gramos), en bovinos debería estar el precio por libra o kilos, permiso sanitario en lácteos.

Se resuelve por unanimidad, solicitar al Mvz. Thomás García, Administrador del C.E.U, revise toda la tabla de precios con los docentes responsables de las áreas y presente la propuesta, observando lo siguiente:

- a) Precio de la venta de conejos faenados y en pie.
- b) Precio del queso mozzarella.
- c) Se determine la presentación (unidades....)
- d) Debe usar la nomenclatura del INEN (g) para gramos.
- e) Tomar en cuenta que no se puede comercializar productos lácteos sin registro sanitario.
- f) Cumplir lo dispuesto en la resolución de la Comisión Económica del H. Consejo Universitario (cuadro comparativo).
- 3.6 Lectura del Oficio No. 196– CEUC-SG-2021 del 23 de julio de 2021, mediante el cual, la Dra. Paulina Armendáriz E. de Estrella, MSc. Secretaria General y del Consejo Electoral, respecto del proceso de Elecciones de: REPRESENTANTES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, REPRESENTANTES A CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REPRESENTANTES A LOS COLEGIOS ELECTORALES, a realizarse el miércoles 11 de agosto de 2021, informa que se han creado las juntas electorales de acuerdo al siguiente detalle: 1 Docentes, 3 Estudiantes, 1 Servidores y/o trabajadores, las mencionadas juntas funcionarán en la Facultad. Solicita se conformen las juntas electorales con un docente, un estudiante y un servidor universitario y/o trabajador, con sus respectivos alternos de conformidad con el Reglamento de Elecciones.

是一个时间,这种时间,是一个时间,这种时间,这种时间,这种时间,我们就是一个时间,这种时间,这种时间,是一个时间,这种时间,这种时间,这种时间,这种时间,这种时间

Por Secretaría se presenta un cuadro borrador de la conformación de juntas electorales, misma que se somete a revisión y cambios.

Se resuelve por unanimidad, aprobar la conformación de juntas electorales para el proceso de Elecciones de: REPRESENTANTES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, REPRESENTANTES A CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REPRESENTANTES A LOS COLEGIOS ELECTORALES, a realizarse el miércoles 11 de agosto de 2021, según detalle:

	JUNTA 1 (DOC	A EL PROCESO DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 CENTES)
VOCALES PRINC		VOCALES ALTERNOS
DOCENTES	CEVALLOS ALMEIDA MARIA BELEN	CADIER JULIETTE DOMINIQUE GABRIELA
ESTUDIANTES	SALAZAR CASTRO ALEXANDRA JANNETH	ALMEIDA TROYA PAOLA GABRIELA
EMPLEADOS	CARRANCO GUEVARA ANA KARINA	BONILLA JARA SAMUEL ESTEBAN
EIVIFLEADOS	JUNTA № 1 (EST	UDIANTES)
VOCALES PRINCIPALES		VOCALES ALTERNOS
DOCENTES	MOLINA HIDALGO CARLOS ALFONSO	GUANOLUISA VARGAS CÉSAR RAÚL
ESTUDIANTES	AGUILAR DOMINGUEZ MARIA ALEJANDRA	CABRERA VELIZ ALICIA MARIA
EMPLEADOS	TORRES VINUEZA CARLOS PATRICIO	RAMOS CARRERA CRISTIAN ANDRES
EIVIPLEADOS	JUNTA Nº 2 (EST	UDIANTES)
VOCALES PRINCIPALES		VOCALES ALTERNOS
DOCENTES	TORO MAYORGA GABRIELA	RON GARRIDO LENIN JAVIER
ESTUDIANTES	ALVAREZ CUMBAL GABRIELA STEFANIA	CASCO EGAS CARLA XIMENA
EMPLEADOS	ZURITA PALACIOS EZEQUIEL HUGO	ANGUAYA QUILUMBAQUIN LUIS ENRIQUI
EIVIFLEADOS	JUNTA № 3 (EST	TUDIANTES)
VOCALES PRINCIPALES		VOCALES ALTERNOS
DOCENTES	GALLO SUSANA	PAZMIÑO GALARZA FERNANDO ANDRÉS
FSTUDIANTES	LOPEZ NUÑEZ CAMILA SALOME	MOYA HIDALGO CRISTINA JENNIFER
EMPLEADOS	EGAS EGAS LENIN ROBERTO	VASQUEZ JORGE ALBERTO
EIVIFLEADOS	JUNTA 1 (SERVIDORES	Y TRABAJADORES)
VOCALES PRINCIPALES		VOCALES ALTERNOS
DOCENTES	ENCALADA SEGOVIA EDISON FRANCISCO	REVELO CUEVA MARÍA DEL CARMEN
ESTUDIANTES	GUERRA BARAHONA SAMUEL ERNESTO	MALES VASCO ALEJANDRA SARAHI
EMPLEADOS	CARVAJAL CORTEZ SONNIA MARGORI	PAREDES VILLEGAS INES SYLVANA

### 4. VARIOS

- 4.1 Srta. Linette Jácome. Consulta si los estudiantes que les toca recibir la segunda dosis en estos días pueden acercarse a la Universidad.
- Dr. Eduardo Aragón.- Informa que la vacuna en estos días es solo para primera dosis.
- **4.2** Dr. Jorge Grijalva.- Consulta al señor Decano, si es que envió la lista de insumos de bioseguridad a la Dirección de Salud Ocupacional.
- Dr. Eduardo Aragón. Informa que si ha enviado la lista de insumos.
- **4.3** Dr. Javier Vargas.- Informa, que en el proceso para la contratación de los docentes de maestría, ha solicitado la certificación presupuestaria, ante lo cual, ha recibido una comunicación de la señora Analista Financiera que tiene adjunto un oficio de la señora Contadora, manifestando, que no pueden emitir certificaciones presupuestarias si es

que no entrega la totalidad de los requisitos para elaborar los contratos. Consulta quién tiene que revisar los requisitos, considera que ese proceso no es parte de financiero sino de la persona que elabora los contratos. La certificación presupuestaria es la constancia de que existe los fondos; por lo que, solicita se aclare al Departamento Financiero sobre los requisitos para emitir la certificación, puesto que retrasa los procesos; sería un trabajo inútil el que se ha realizado con la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, que en reuniones continuas con la coordinación de Posgrado han acordado un procedimiento.

Dra. Dolores Pullas.- Informa, que Consejo Directivo aprobó los contratos de Posgrado en una sesión anterior; para la emisión de la certificación presupuestaria se requiere el nombre del docente, nombre del programa, módulo a dictar y el valor, no toda la documentación de los docentes. Para elaborar los contratos es necesario recabar una serie de documentos y requisitos, dentro de los cuales debe constar la certificación presupuestaria, una vez que se cuente con todos los requisitos, se sube la información al sistema de Talento Humano y se generan los contratos. Cumplida la actividad, se solicita el pago al Departamento Financiero, ahí sí, adjuntando toda la documentación, informes de cumplimiento por parte del Posgrado para revisión.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) Solicitar al Departamento Financiero, atienda el pedido de la Dirección del Consejo de Posgrado y emita las certificaciones presupuestarias para la elaboración de contratos de servicios profesionales, de la nómina de docentes aprobada por Consejo Directivo. El Consejo de Posgrado y Director del Consejo de Posgrado, de acuerdo a los artículos 85.2 literal i); y, 86.2 literal j) del Estatuto Universitario, tienen competencia de proponer y solicitar la contratación del personal docente y de investigación que cumpla con los requisitos, para la ejecución de los programas de Posgrado planificados y presupuestados.
- b) Informar, que la revisión de documentos e informes de cumplimiento la realizará el Departamento Financiero previo al pago, conforme lo determina la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 403-08 Control previo al pago, que dice: "Las servidoras y servidores de las instituciones del sector público designados para ordenar un pago, suscribir comprobantes de egreso o cheques, devengar y solicitar pagos vía electrónica, entre otros, previamente observarán las siguientes disposiciones: a) Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible, con excepción de los anticipos previstos en los ordenamientos legales y contratos debidamente suscritos; b) Los pagos que se efectúen estarán dentro de los límites de la programación de caja autorizada; c) Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos; d) Verificación de la existencia o no de litigios o asuntos pendientes respecto al reconocimiento total o parcial de las obligaciones a pagar; y, e) Que la transacción no haya variado respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto. // Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y por documentos comprobatorios, los que demuestren entrega de las obras, bienes o servicios contratados".
- **4.4** Dr. Eduardo Aragón.- Agradece y felicita a los tres estamentos por el apoyo brindado en la conmemoración del XLIII aniversario de la Facultad, en donde hubo arte, ciencia, música, en la parte formal se reconoció a los señores profesores, estudiantes, empleados, por sus años de servicio o rendimiento, respectivamente.

Culmina la sesión a las doce horas con cuarenta y siete minutos. Para constancia firman los señores Dr. Eduardo Aragón Vásquez, DECANO; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada, que certifica.

Dr. Eduardo Aragón Vásquez
DECANO

Dra. Dolores Pullas Centeno SECRETARIA ABOGADA

DPC/LP.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 18/22/2021
Resolución: Apropioso Sin observaciones

SECRETARIO - ABOGADO